



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área: SPRC-DR-COR 0

Cód. archivo: 01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 27 jun 2015

Radicado No: 0004831

Señores

**AGENCIAS DE ADUANAS, CONSOLIDADORES, AGENCIAS NAVIERAS -
LÍNEAS MARÍTIMAS, AGENCIAS DE CARGA INTERNACIONAL - ACI, Y
CLIENTES DUEÑOS DE CARGAS**

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: "Programación de Vaciados"

Apreciados Señores:

Con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta y simplificar los procesos de vaciados en SPRC y CONTECAR, a partir del 01 de julio de 2015, no se requerirá enviar la solicitud de vaciado a PSC. Por lo tanto, la programación se ejecutará con base en la solicitud presentada al área de documentación.

Agradecemos estar atentos a las publicaciones que publicará Servicios a la Carga a las 10:00, 12:00 y 19:00 horas, en la página web www.puertocartagena.com, para verificar el estado de su operación.

Cordialmente,

ROBERTO MARTINEZ GARCIA
Director de Servicio al Cliente